



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

SAN SALVADOR, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

INDICE

COTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1. Tipo de opinión del dictamen	1
1.1.2. Sobre aspectos financieros	1
1.1.3. Sobre aspectos de control interno	1
1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal	2
1.1.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de Auditoría	2
1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	2
1.2. Comentarios de la Administración	2
1.3. Comentarios de los Auditores	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	
2.1. Dictamen de los auditores	3
2.2. Información financiera examinada	4
3. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO	
3.1. Informe de los auditores	5
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	
4.1. Informe de los auditores	7
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	8
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8

**Señor
Eugenio Chicas Martínez
Magistrado Presidente del
Tribunal Supremo Electoral
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera de las operaciones realizadas por la Administración del Tribunal Supremo Electoral, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoria obtuvimos los resultados siguientes:

1.1.1. TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Tribunal Supremo Electoral, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.

1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad a normas de Auditoria Gubernamental.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, el Tribunal Supremo Electoral, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Se efectuó análisis a cinco informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna, los cuales presentan 21 condiciones sujetas a seguimiento, constatando que la Administración del TSE había superado 6 hallazgos, quedando pendiente de cumplir 15, a los cuales se les efectuó seguimiento, incluyendo procedimientos en el programa de Auditoría de Existencias Institucionales.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Es importante mencionar que no se presenta seguimiento a las recomendaciones señaladas en el informe de auditoría financiera correspondiente al período del 1 de enero del 2012, debido a que dicho informe es limpio.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No obstante que la Administración del Tribunal Supremo Electoral, presentó comentarios y evidencias a las deficiencias comunicadas, después del análisis respectivo de la documentación se determinó que éstas son desvanecidas

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señor
Eugenio Chicas Martínez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Tribunal Supremo Electoral, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Tribunal Supremo Electoral, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado en relación con el periodo precedente.

San Salvador, 03 de septiembre del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Directora de Auditoría Uno



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- 2.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- 2.2.2 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
- 2.2.3 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
- 2.2.4 ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
- 2.2.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros antes mencionados y las notas explicativas, se encuentran agregados en papeles de trabajo.

3. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Eugenio Chicas Martínez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Tribunal Supremo Electoral, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Tribunal Supremo Electoral, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Tribunal Supremo Electoral, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de

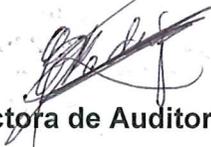
Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes-

San Salvador, 03 de septiembre del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD.


Directora de Auditoría Uno.



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Eugenio Chicas Martínez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Tribunal Supremo Electoral, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con, Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos y otras Normas aplicables al Tribunal Supremo Electoral, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Tribunal Supremo Electoral cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Tribunal Supremo Electoral no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 03 de septiembre del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Directora de Auditoría Uno.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Se efectuó análisis a cinco informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna, habiendo realizado procedimientos de auditoría para constatar el cumplimiento por parte de la Administración.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACION DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento al Informe de Auditoría Financiera del Tribunal Supremo Electoral, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, debido a que éste no presenta recomendaciones que puedan ser sujetas de análisis.

San Salvador, 03 de septiembre del 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría, Uno

